

---

Presidencia: Malta

## 752ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 9 de abril de 2014

Apertura: 11.00 horas

Clausura: 13.05 horas

2. Presidencia: Embajador K. Azzopardi

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

a) *Situación en Ucrania:* Ucrania (FSC.DEL/71/14 OSCE+), Dinamarca, Grecia-Unión Europea (con la conformidad de la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Moldova y Ucrania) (FSC.DEL/75/14), Estados Unidos de América, Federación de Rusia (Anexo 1), Reino Unido, Suiza, Francia, Canadá, Alemania

Derecho de réplica: Ucrania (Anexo 2)

b) *Cuestiones de protocolo:* Egipto (Socio para la Cooperación), Presidente

Punto 2 del orden del día: OTROS ASUNTOS

*Cuestiones de protocolo:* San Marino

Punto 3 del orden del día:     DECLARACIÓN DE CLAUSURA DEL  
  PRESIDENTE DEL FORO DE COOPERACIÓN  
  EN MATERIA DE SEGURIDAD,  
  EMBAJADOR KEITH AZZOPARDI

  Presidente (FSC.DEL/70/14 OSCE+), Moldova, Mónaco, Argelia (Socio para  
  la Cooperación)

4.     Próxima sesión:

  Miércoles, 7 de mayo de 2014, a las 11.00 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/758

9 April 2014

Annex 1

SPANISH

Original: RUSSIAN

---

**752ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 758, punto 1 a) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

En relación con el ingreso de Crimea y la ciudad de Sebastopol en la Federación de Rusia, quisiera recordarles que esos territorios, al igual que todo el territorio de Rusia hasta los Urales, forman parte de la zona de aplicación de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad. Por consiguiente, todos nuestros compromisos en virtud del Documento de Viena se aplican también a Crimea.

Asimismo reafirmamos nuestro compromiso de cooperación naval en el Mar Negro y abogamos por que se mantenga una coordinación constructiva en el marco de los regímenes regionales vigentes.

La Federación de Rusia no tiene intención de convertir a la península de Crimea en un área que quede fuera del marco de aplicación de los tratados y acuerdos internacionales. La aplicación efectiva de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en Crimea será posible una vez que se haya realizado un inventario de todas las instalaciones de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia en el territorio de la península.

Solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/758

9 April 2014

Annex 2

SPANISH

Original: ENGLISH

---

**752ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 758, punto 1 a) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA**

La Delegación de Ucrania señala a la atención del Foro de Cooperación en materia de Seguridad lo siguiente:

La adquisición territorial por la Federación de Rusia, en forma de anexión, de la República Autónoma de Crimea, que es parte integrante de Ucrania, es nula y carece de validez en virtud del derecho internacional, ya que es el resultado de una violación de las normas imperativas de derecho internacional y está basada en un denominado referéndum ilegal e ilegítimo realizado en Crimea. Crimea es un territorio que está dentro de las fronteras internacionalmente reconocidas de Ucrania. Eso fue reiterado por la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre “integridad territorial de Ucrania” adoptada el 27 de marzo de 2014 que, en particular, recalca que “el referéndum celebrado en la República Autónoma de Crimea y en la ciudad de Sebastopol el 16 de marzo de 2014, al no tener validez, no puede servir de base para modificar el estatuto de la República Autónoma de Crimea o de la ciudad de Sebastopol”. A ese respecto, exhortamos a todos los Estados participantes de la OSCE a que respeten estrictamente el párrafo 6 de la parte dispositiva de dicha resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre “integridad territorial de Ucrania”.

La Delegación de Ucrania pide a la Presidencia que adjunte la presente declaración al diario de la sesión de hoy del FCS.